

23 de mayo de 2016

El pasado 23 de marzo de 2016 se publicaron en la página web de la Autoridad Europea de Valores y Mercados, en adelante ESMA, las “Directrices sobre conocimientos y competencia”, que se aplicarían, en principio, a partir del 3 de enero de 2018. La traducción al español de las Directrices está accesible en la página web de la CNMV

Las directrices establecen criterios mínimos para la evaluación de los conocimientos y competencias del personal que presta los servicios pertinentes, es decir prestar asesoramiento de inversión o proporcionar información sobre instrumentos financieros. De igual manera, favorecerán una mayor convergencia en los conocimientos y competencias del personal que preste asesoramiento de inversión o proporcione información sobre instrumentos financieros, servicios de inversión o servicios auxiliares a clientes. Se prevé que, mediante el cumplimiento de estas Directrices, la protección de los inversores se vea fortalecida.

Las Directrices han sido emitidas al amparo del artículo 16 del Reglamento No 1095/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre de 2010 que regula la creación de ESMA, donde se establece que las autoridades competentes y los participantes en los mercados financieros harán todo lo posible para atenerse a estas directrices. Adicionalmente, el Reglamento de ESMA también establece la obligación de las autoridades competentes de confirmar si tienen intención de cumplir con las directrices que publique ESMA.

En este sentido, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha notificado a ESMA con fecha 23 de mayo de 2016 su intención de cumplir con las Directrices. La CNMV debatirá con el sector afectado (en cumplimiento de lo previsto en su plan de actuación para 2016), las distintas alternativas para dar cumplimiento a las Directrices. Finalmente, señalar que con este motivo se ha remitido una carta a las asociaciones del sector para que den traslado a sus asociados de la decisión de la CNMV de adopción de las Directrices.